



AVISO DE NOTIFICACIÓN – ACCIÓN DE TUTELA

Radicado: 0532140890012026-00258-00
Accionante: Gyna TatianaCaicedo Coral
Accionada: Meta Plataforms, INC y WhatsApp LLC

Derechos invocados: Debido proceso, petición y acceso a la administración de justicia.

Providencia que se notifica: Auto No. 843 del quince (15) de octubre de dos mil veintiséis (2026), que admitió la acción de tutela.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Guatapé, Antioquia, AVISA a WHATSAPP LLC que en este despacho cursa la acción de tutela de la referencia, relacionada con la inhabilitación de las cuentas de Facebook, Instagram y WhatsApp de la accionante. La sociedad accionada cuenta con el término de **dos (2) días**, contados a partir de la publicación del presente aviso, para pronunciarse sobre los hechos y aportar las pruebas que pretenda hacer valer.

El auto admisorio, el escrito de tutela y sus anexos pueden consultarse en el micrositio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Guatapé, Antioquia, en el portal www.ramajudicial.gov.co. Las respuestas y comunicaciones deben remitirse al correo electrónico institucional j01prmpalguatape@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se publica en Guatapé, el 15 de octubre de 2026.

Cordial saludo,

JULIÁN DUQUE PÉREZ
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal de Guatapé, Antioquia